



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 276-2024- MDET/A

Sincho Grande, 19 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLE:

VISTO: El Informe N° 0081-2024-MDET-GDS de fecha 05 de setiembre del 2024, Informe N° 574-2024/MDET-OGPP, sobre la aprobación del proyecto de "Viernes Culturales" en el Distrito de El Talle – Provincia y Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativas y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 00081-2024-MDET/GDS de fecha 05 de setiembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la Aprobación del Proyecto "Viernes Culturales" en el Distrito de El Talle – Provincia y Departamento de Piura.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, dentro de las actividades de promoción cultural y fortalecimiento de la identidad en los residentes del Distrito El Talle, a considerado oportuna la realización de eventos artísticos, enmarcado dentro de la difusión y promoción de la cultura a través de la música, danza como parte de las actividades recreativas a desarrollar, esto con el objetivo de fortalecer y rescatar la cultura y el talento de los niños, niñas, jóvenes y adultos del Distrito.

Que, mediante Informe N°574-2024-MDET-OGPP, de fecha 13-09-24, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N°0081-2024-MDET-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el proyecto "Viernes Culturales" por el monto de S/ 3,000.00 soles.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto "Viernes Culturales" a realizarse con fecha de inicio 27 de setiembre al 13 de diciembre del presente año 2024, en merito al Informe N° 00081-2024-MDET/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de EL TALLE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


JAVIER MORE VICHEZ
ALCALDE